



DECRETO N° 1214.

CHIGUAYANTE, 19 JUL 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1027 de fecha 14 de junio de 2019 que amplía el referido programa en cuanto a sus honorarios, plazo e incorpora el ítem de textil y vestuario; Visto Bueno del Alcalde de fecha 28 de junio del 2019, Rubricado en el Ord. N°893 de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem honorarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275/2019 de fecha 04 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 893/2019, de fecha 28 de junio 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar la cuenta de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$21.202.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

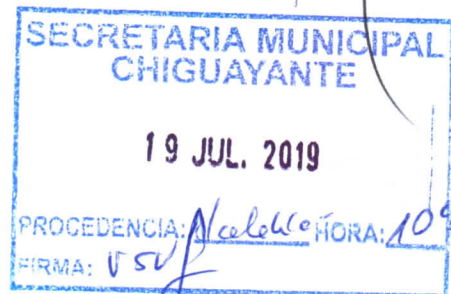

LISSETTE ALLAIRE SOTO

ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/PPG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 JUL. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 10:45
FIRMA: 